

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010398336-7

TENESACA NARVAEZ ELIZABETH ROMELIA
AZUAY/CUENCA/MULTI-/MULTI/
03 AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001 0090 00090 F
AZUAY CUENCA
SAGRARIO DE INSCRIPCION 1977

EQUATORIANA ***** E113371122
CASADO WALTER GUSTAVO GUZHNAY
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
FELIX PASTOR TENESACA RIVERA
MARIA DOLORES NARVAEZ LUCERO
CUENCA AZUAY 03/05/2003
03/05/2015
REN 0178991
AZUAY

NOTARIA
32
Cuenca - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0005 0103983367
NUMERO CEDULA
TENESACA NARVAEZ ELIZABETH ROMELIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
MULTI-/MULTI-
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010355083-6

GUZHNAY JARRIN WALTER GUSTAVO
AZUAY/CUENCA/PACCHA
02 NOVIEMBRE 1975

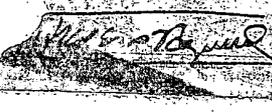
FECHA DE NACIMIENTO 001 0093 00093 M
AZUAY CUENCA
PACCHA DE INSCRIPCION 1975




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V3444V2244

CASADO ELIZABETH ROMELIA TENESACA N
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
RUBEN HUMBERTO GUZHNAY
ROSA LIA JARRIN
CUENCA AZUAY 03/05/2003
03/05/2015
REN 0178993
AZUAY

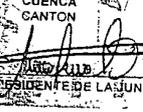



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

146-0003 0103550836
NUMERO CEDULA
GUZHNAY JARRIN WALTER GUSTAVO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
PACCHA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Atenti...

causa : r.

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original..

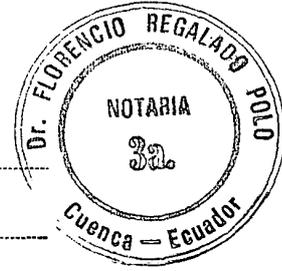
Cuenca, a 09 de ABR 2008 de

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3

Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 010171144-E

NARVAEZ TARQUI JOSE ALEJANDRO
AZUAY / CUENCA / MULLTI / MULLTI /

04 NOVIEMBRE 1963

REC. CIVIL 009-0025-03483 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1963



EQUATORIANA ***** E169311132

ESPAÑO DOLORES LEONILA TENESACA N

ST. MARIA MECANICO PROF. OCUP

JULIO CESAR NARVAEZ
MARIA ROSA TARQUI

CUENCA 07/12/2004

07/12/2016

REN 0359039

Azuay




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

205-0003 0101711448

NUMERO CEDULA

NARVAEZ TARQUI JOSE ALEJANDRO

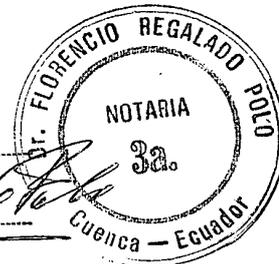
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
MULLTI / MULLTI
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 9 ABR. 2008 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA " TAXIPAZ TRANSPORTE
CIA.LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 390

OTORGADA POR : Walter Gustavo Guzhñay
Jarrin y Sra.-

A FAVOR DE : José Alejandro Narváez
Tarqui.-

CUANTIA : \$ 44,00

FECHA : 9 de Abril de 2008.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
nueve de Abril de dos mil ocho, ante mí doctor FLO-
RENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de
este cantón, comparecen, por una parte, como ceden-
tes los cónyuges WALTER GUSTAVO GUZHÑAY JARRIN y
ELIZABETH ROMELIA TENESACA NARVAEZ, de común acuer-
do; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el
señor JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARQUI, casado. Ecuat-
torianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de cono-
cerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza
y efectos legales de la presente escritura a la que

proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía denominada " TAXIPAZ TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparece, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Walter Gustavo Guzhñay Jarrín y Elizabeth Romelia Tenesaca Narváez; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor José Alejandro Narváez Tarqui, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía " TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, / ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, / el número Doscientos sesenta y tres / el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. / La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el cuatro de Abril del dos mil ocho, / autorizó al señor

Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, para que transfiera las participaciones que posee en la citada compañía, según aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, el señor Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, con el consentimiento expreso de su cónyuge doña Elizabeth Romelia Tenesaca Narváez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere en favor del señor José Alejandro Narváez Tarqui, las CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA ", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor, paga al cedente la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La

cuantía de este contrato se la fija en CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado

P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.-

Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por señores comparecientes como suya, la dejan elevada a

escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y

lo aprueban.- D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

2

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA",
CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, cuatro de Abril de dos mil ocho, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen los socios de la misma, señores: Angel Polivio Faicán Pinos, Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, Miguel Eduardo Guzhñay Matute, Wilson Santiago Guzhñay Matute, Rubén Humberto Guzhñay Matute, Ignacio Bolívar Guzhñay Pauta, Nicanor Santiago Guzhñay Pauta, Víctor Hugo Peña Peña, José Daniel Sinchi Siguencia, Lindon Fredy Orellana Mendoza, Johnny Orlando Guzhñay Faicán, Carlos Marcelo Tigre Sigchi, Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta y Luis Enrique Cárdenas Ulloa, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Víctor Hugo Peña Peña y actuando como secretario el Gerente señor Miguel Eduardo Guzhñay Matute, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza al señor Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, para que transfiera las CUARENTA Y CUATRO participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, en favor del señor José Alejandro Narváez Tarqui, a quien se le admite como nuevo socio de la compañía. De esta manera se da cumplimiento al requisito exigido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Víctor Hugo Peña Peña. PRESIDENTE.- f) Angel Polivio Faicán Pinos.- f) Walter Gustavo Guzhñay Jarrín.- f) Rubén Humberto Guzhñay Matute.- f) Santiago Guzhñay Pauta.- f) Wilson Santiago Guzhñay M.- f) Ignacio Bolívar Guzhñay P.- f) José Daniel Sinchi S.- f) Guillermo N. Guzhñay Pauta.- f) Lindon Fredy Orellana M.- f) Johnny Orlando Guzhñay

f) C. Marcelo Tigre Sigchi.- f) Luis Enrique Cárdenas. f) Miguel Eduardo Guzhñay M. GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Abril 7 de 2008 /



Miguel Eduardo Guzhñay M.
GERENTE

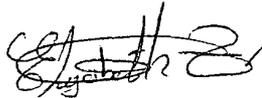
Los com...

Seis.

parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---



010355083-6



010398336-7



010171144-8

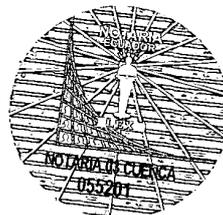
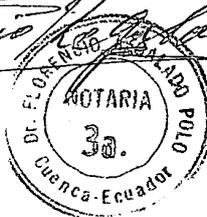
Horacio Regalado Polo

Notario Público Secero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



DOY....

FE: Que, en esta fecha, anoté al margen de la escritura de constitución de la compañía "TAXIPAZ TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, Abril 09 de 2008.-

El Notario.

Florencia Regalado Polo



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA., inscrita con el No. 263 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Remigio

Dr. Remigio Anguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, Abril 17 de 2008

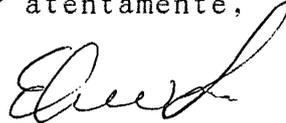
Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

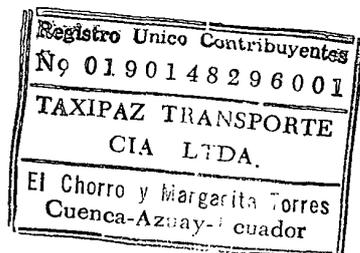
Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.", mediante la cual el señor WALTER GUSTAVO GUZHÑAY JARRIN, con C.C. No. 010355083-6, transfiere en favor del señor JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARQUI, con C.C. No. 010171144-8, las CUARENTA Y CUATRO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,



Miguel Eduardo Guzhñay M.
GERENTE





DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-287

Cuenca, abril 21 del 2008

Trámite No. 2012

Exp. 31349

Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Tercera del cantón Cuenca el 9 de abril del 2008, mediante la cual el señor WALTER GUSTAVO GUZHÑAY JARRIN transfiere participaciones en la compañía "TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA." al señor JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARQUI, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico